

CAROLINA LEON CHIPATECUA
leocarito@hotmail.es

CAROLINA LEON CHIPATECUA



CC. No. 53931769 de Fusagasugá
Calle 13 No. 1 - 56 Fusagasugá
Cel. 314-2434594
Lugar y fecha de nacimiento
Bogotá (Cundinamarca) Enero 27 de 1985

PERFIL PROFESIONAL

Formación en manualidades y técnica artesanales, con experiencia como instructora en manualidades, persona responsable, creativa, honesta con excelentes relaciones interpersonales orientada al cumplimiento de tareas.

FORMACIÓN ACADEMICA

TECNICAS EN ELABORACION DE MUÑEQUERIA COUNTRY
FUNDACION COLEGIO COLOMBIANO DE NUEVOS EMPRESARIOS
Bogotá, Enero de 2015

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE PINTURA COUNTRY
FUNDACION COLEGIO COLOMBIANO DE NUEVOS EMPRESARIOS
Bogotá, Marzo de 2014

PINTURA ADULTOS
ALCALDIA DE FUSAGASUGA Y OFICINA ASESORA DE CULTURA
Fusagasugá, Diciembre 2011

CAROLINA LEON CHIPATECUA
leocarito@hotmail.es

TECNICO EN AMBIENTE WINDOWS
INSTITUTO TRIANGULO
Fusagasugá. Noviembre de 2003

TECNICO EN COMPUTACION BASICA
INSTITUTO TRIANGULO
Fusagasugá. Noviembre de 2003

BACHILLER ACADEMICO
FUNDESER
Fusagasugá. Julio de 2002

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRY CONTRY
Cargo Instructora en manualidades
Jefe inmediato Dora Nevis Cruz
Teléfono 310 8540874
Fecha de inicio Enero de 2013 – Fecha de finalización Actualmente me encuentro laborando

2013

INVERSIONES VALENI
Cargo Asistente administrativa
Jefe inmediato Viviana Andrea León
Teléfono 3013302354
Fecha de inicio Febrero de 2012 – Fecha de finalización Agosto de 2013

VICAL SPORT
Cargo Administradora en ventas
Jefe inmediato María Eugenia Chipatecua
Teléfono 320 4597702
Fecha de inicio Abril de 2004 – Fecha de finalización Diciembre de 2007

CAROLINA LEON CHIPATECUA
leocarito@hotmail.es

REFERENCIAS LABORALES

DORA NEVIS CRUZ

Cargo Directora

Empresa Colegio Fundación Manual Aya

Teléfono 310 8540874

VIVIANA ANDREA LEON

Cargo Asistente Administrativa y contable

Empresa Inversiones valeni

Teléfono 301 3302354

REFERENCIAS PERSONALES

RUTH MARLENY TRIANA VELAZCO

Cargo: Licenciada en administración Educativa

Empresa: Centro penitenciario Impec Fusagasugá

Teléfono: 314 3125656

YAQUELIN APONTE

Cargo: Contadora

Empresa: Portafolio Ilimitada

Teléfono: 317 6654095


CAROLINA LEON CHIPATECUA
C.C. 53931769 de Fusagasugá
Fusagasugá, 15 de junio de 2015

Fundación Instituto Tecnológico del Sur.

NIT. 860.020.194-6

16



CARGO: Aux. de Terapeuta Ocupacional MODALIDAD: _____

FECHA DE INGRESO: 4-11-2015 REEMPLAZO DE: Sandra Uribe

DIRECCION: Calle 13 # 1-56 EMAIL: leoncarito@hotmail.com

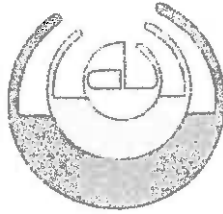
No TELEFONICO: 3142434594 CELULAR: 3142434594.

ESTADO CIVIL: Unión Libre SALARIO: _____

E.P.S.: Saludcoop. A.F.P.: Colpensiones.

A.R.P.: _____ POSITIVA C.C.F.: _____ COMPENSAR

Vo.Bo _____



FUNDACIÓN
COLEGIO COLOMBIANO de NUEVOS EMPRESARIOS

Viva Organización con Sentido Humano

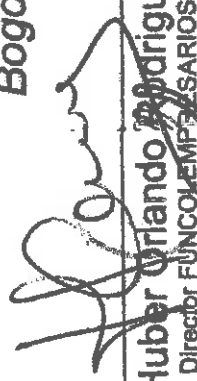
Certifica que:

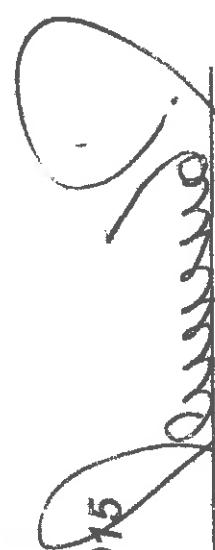
Carolina Leon Chipatecua

C.C. 53.931.769

Participo en el Seminario de Técnicas en
elaboración de Muñequería Country

Duración 120 horas
Bogota Enero 23 de 2015


Huber Orlando Rodríguez
Director FUNCOLEMPRESARIOS


Nevardo Almanza Rincón
Coordinador eventos de Formación



FUNDACIÓN
COLEGIO COLOMBIANO de NUEVOS EMPRESARIOS
Una Organización con Sentido Humano



Certificado de Asistencia

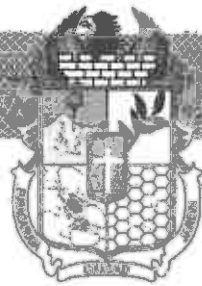
Queda certificado que:

Carolina Leon Chipatecua
c.c. 53.931.769

Completo satisfactoriamente el programa de entrenamiento en
Pintura Country

Bogotá, Marzo 5 al 30 de 2014


Nevardo Almanza Rincón
Coordinador eventos de Formación



La Alcaldía de Fusagasugá
y

La Oficina Asesora de Cultura

*Dentro del Programa de Educación para el Trabajo y el
Desarrollo Humano Según ley 1064 de julio de 2006*

Certifica a:

Carolina León Chipatecua

53.931.769

*Por haber Cumplido y Aprobado el Programa
presentado por la Escuela de Formación Artística
de la Casa de la Cultura, le Confiero*

Diploma en

*Pintura Adultos
intensidad 256 horas*



Mauricio Castañeda Gutiérrez
Alcalde de Fusagasugá

Giovanna Pardo Bernal
Jefe Asesora de Cultura

Dado en Fusagasugá, a los 6 días del mes de diciembre de 2011



2

**FUNDACIÓN
COLEGIO COLOMBIANO de NUEVOS EMPRESARIOS**

Una Organización con Sentido Humano

Bogotá, D.C. Mayo 13 de 2015

CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto hago constar que la Señorita **CAROLINA LEÓN CHIPATECUA**, identificada con cedula de ciudadanía No 53.931.769 de Fusagasuga / Cundinamarca, ha participado de manera frecuente a nuestros eventos de formación en manualidades y técnica artesanales, dictados en la ciudad de Bogotá en asocio con COOPSENA y con una duración de 120 horas en cada técnica y en las especialidades de:

- Muñequería Country
- Bordado Español
- Pintura al Oleo
- Pintura Country

Se expide la presente para los fines que la interesada considere necesarios.

Cordialmente:


NEVARDO ALMANZA RINCÓN
Coordinador eventos de Formación
c.c 19.406.078 de Bogotá

ALMACEN COUNTRY&COUNTRY

CALLE 9 No 4-13

Teléfono 8715542 – 3108540874

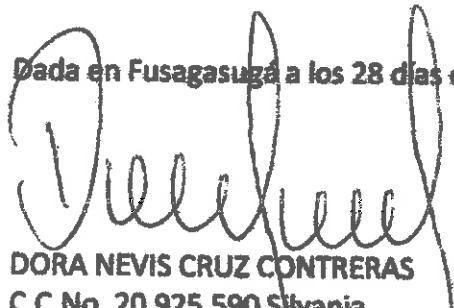
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

A QUIEN INTERESE

La suscrita Administradora del Almacén Country&Country certifica que la señora CAROLINA LEON CHIPATECUA Identificada con Cedula de Ciudadanía No 53.931.769 de Fusagasugá labora en este establecimiento como Instructora de Manualidades desde el 10 de Enero de 2.013 hasta la fecha.

Que durante el tiempo que ha desempeñado este Cargo ha demostrado ser una persona íntegra, colaboradora, honesta y trabajadora.

Dada en Fusagasugá a los 28 días del mes de Octubre de 2.015.



DORA NEVIS CRUZ CONTRERAS

C.C.No. 20.925.590 Sylvania

Administradora



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que a la fecha, 28/01/2018 a las 16:25:06 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 53931769 y Nombres: LEON CHIPATECUA CAROLINA

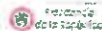
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)



Todos los derechos reservados 2011.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de enero de 2018, a las 16:44:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53931769
Código de Verificación	53931769180128164434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 105124796**



WEB

16:19:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA LEON CHIPATECUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53931769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 28 de Enero de 2018 - 16:51 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE**

53931769

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **1_T6P83_5116**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos única de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 05/23/2017 16:14:46
 Estación de origen: 186.179.100.232

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	53931769
NOMBRES	CAROLINA
APELLIDOS	LEON CHIPATECUA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGASUGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAFESALUD E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2015	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOC y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y EOC y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.